

COMUNICADO N° 0034-2024

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE LA UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR, REALIZA LA CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS DE **MÉDICO GENERAL** (PROFESIONAL MÉDICO CIRUJANO) PARA EL:

- **PUESTO DE SALUD TINTAYA MARQUIRI - ESPINAR**

DE LA U.E 401 SCCE, POR LO CUAL LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR CON FUT. EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA INDICANDO NUMERO DE COTIZACION (COTIZACION, CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA) MEDIANTE MESA DE PARTES DE LA U.E 401 SCEE O AL CORREO ELECTRONICO logistica@redsaludcce.gob.pe , EN HORARIO DE OFICINA.

CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

- | | |
|---|------------|
| - PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA | 01/08/2024 |
| - PRESENTACION DE PROPUESTAS | 02/08/2024 |
| - EVALUACION DE PROPUESTAS Y RESULTADOS | 05/08/2024 |

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR


CPC. Richard Edison Bustamante Cahuana
JEFE DE LOGISTICA



UNIDAD EJECUTORA: 401. SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RUC : 20527179221

DIRECCION : AV. PACHACUTEC (VIA EVIT. PANAMERICANA SUR - BR. JANACPAMPA-CHUMO- SICUANI - CANCHIS - CUSCO

TELEFONO : 084-352765

CORREO ELECTRONICO : logistica@redsaludcce.gop.pe

SOLICITUD DE COTIZACION

Numero Cotizacion: 327 - 2024

DOC. REQ. : **2045**
INFORME N° 01197-2024 .G.R. CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/DAIS/ ESRVCREMPyOSQ

FECHA 31/07/2024

RAZON SOCIAL: _____

RUC: _____ TELEFONO FIJO: _____

DIRECCION: _____ TELEFONO MOVIL: _____

CORREO ELECTRONICO : _____

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA CCI: _____ FECHA DE COTIZACION: _____

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PLAZO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SUB TOTAL
CONTRATACION DE SERVICIO						
001	SERVICIO DE ATENCION MEDICA Contratación del servicio por locacion de servicios de profesional MEDICO GENERAL para la atencion integral de la poblacion en riesgo de exposicion a metales pesados, metaloides y otras sustancias quimicas, en el marco del modelo de cuidado integral por curso de vida. PUESTO DE SALUD TINTAYA MARQUIRI - ESPINAR de la UE 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	03 Entregables, segun TDR	SERVICIO	1		
SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA						
PRECIO TOTAL OFERTA S/.						

CONDICIONES DE VENTA:

- Plazo de Entrega: Dias calendarios.
- Plazo de reposicion del bien o servicio defectuoso: Dias calendarios.
- Garantia comercial del bien o del servicio:.....meses desde la prestacion del bien o servicio

Importante: Todos los precios unitarios ofertados deben incluir IGV y otros costos; asi tambien se rechazara este documento de presentar enmendaduras o borrones.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE ESTA, CASO CONTRARIO NO SERA ADMITIDA:

- Declaracion jurada simple de no estar impedido para contratar con el Estado, si el monto total es > 1 UIT (Art. 11° de la LCE N° 30225),Adjunto a la presente.
- Adjuntar documentos y condiciones obligatorias según las especificaciones tecnicas o terminos de referencia o ficha tecnica.
- Copia simple de RNP vigente, cuando el monto total es > 1 UIT, si esta se omite no se considerara su cotizacion.

PENALIDADES:

- Mayores a 1 UIT y Menores o Igual a 8 IUT el 10% como maximo al monto total, Segun Directiva Interna .
- Mayores a 8 UIT 10% como maximo al monto total, Segun LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO (LEY N°30225,Regl.D.S.N°350)

 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR JEFEATURA LOGISTICA Geanfranco Gomez Quispe RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR Bach. Amilcar OLIVERA LAURA RESPONSABLE DE COTIZACIONES	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
V°B° JEFE LOGISTIC	FIRMA Y SELLO DEL COTIZADOR	FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

“UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ATENCIÓN: UNIDAD DE LOGÍSTICA

YOCON DNI N°

REPRESENTANTE LEGAL DE.....(solo en caso de persona jurídica)

CON RUC N° DIRECCIÓN.....

TELÉFONO N° CORREO ELECTRÓNICO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Mediante el presente escrito lo siguiente:

1. Que cumplo con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
2. No tener impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en todos los numerales del Artículo 11 de la Ley N° 30225, Reglamento y Modificaciones.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y términos de referencia solicitados.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
5. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N°27444- Ley del procedimiento administrativo General Código Civil, entre otras que correspondan.
6. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
7. No tener dentro de la entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segunda afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que sean funcionarios directivos, servidores públicos y/o personal de confianza.

Autorizo que se me Notifiquen al Correo Electrónico Indicado las siguientes actuaciones:

- a) Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- b) Notificación de la orden de compra y/o servicio.
- c) Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

Así mismo, manifiesto ser responsable de la veracidad de la información presentada, sujeto a fiscalizaciones posteriores y acciones legales y penales en caso se verifique su falsedad.

Ciudad..... de de 2024.

.....
Firma y Sello del Proveedor, o de su Representante Legal



Gobierno Regional
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Red de Servicios de Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección de Atención Integral de
Salud



"Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINO DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL MEDICO PARA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION EN RIESGO DE EXPOSICION A METALES PESADOS, METALOIDES Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, EN EL MARCO DEL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL POR CURSO DE VIDA

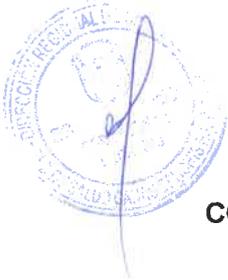
POBLACION OBJETIVO: Personal profesional de Salud: médico general para la atención integral de la población en riesgo de exposición a metales pesados.

PRODUCTO: Personal profesional de Salud en IPRESS del primer nivel de atención contratado para la atención integral de personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas en la región Cusco

ACTIVIDAD: **Antes:** Planificación de contrata de profesionales de salud para IPRESS del primer nivel de atención.

Durante: Ejecución del proceso de contrata de profesionales de salud para IPRESS del primer nivel de atención.

Después: Informe final de actividades de profesionales de salud contratado para IPRESS del primer nivel de atención.



CÓDIGO: Responde al Plan Operativo Institucional, en concordancia al Plan de Trabajo de la Dirección de Atención Integral de Salud de la RSCCE. Comprendido en la Cadena Funcional de la Estructura Funcional Programática: Función 20 Salud, División Funcional: 043 Salud Colectiva, Grupo Funcional: 0093 Regulación y Control Sanitario; Programa Presupuestal 0018, Producto: 3043997 Exámenes de tamizaje y tratamiento de personas afectadas por intoxicación de metales pesados; Actividad: 5000103 Exámenes de tamizaje y tratamiento de personas afectadas por intoxicación de metales pesados. En correspondencia al Plan Operativo de la DSP.

INSTANCIA RESPONSABLE: Dirección de Atención de Integral de Salud a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Vigilancia y Control de Riesgo de Exposición a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección de
Atención
Integral de
Salud



“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

VI. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Ordinarios

VII. **CALENDARIO:** AGOSTO, 2024

VIII. **FUNDAMENTACIÓN**

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Contribuir con la atención integral a favor de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en el marco del Modelo del Cuidado Integral de Salud de la población expuesta a metales pesados metaloides por cursos de vida.

2. ANTECEDENTES:

La actividad minera en la provincia de Espinar se constituye en un factor de riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas de forma permanente, por esta razón no sólo es necesario la programación de atención médica especializada, por el contrario se requiere de un abordaje integral en todas sus dimensiones de salud, que involucra la contrata de médicos especialistas y otros profesiones médicas y no médicas, que tenga la misión de promoción, prevención, tratamiento, seguimiento y rehabilitación, tomando como referencia la normativa vigente para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y sustancias químicas, como es lineamientos, directivas sanitarias, guías de práctica clínica para el diagnóstico, y tratamiento de la intoxicación por arsénico, mercurio, cadmio y plomo.

La caracterización de sintomatología y signos clínicos por intoxicación, exposición a metales pesados (mercurio, cadmio y plomo) metaloides (arsénico) y otras sustancias químicas (plaguicidas, hidrocarburos, plásticos, dioxinas y otros) es diversa, por ello es necesario la presencia de los médicos especialistas (urólogo, pediatra, ginecólogo, gastroenterólogo, dermatólogo, oncólogo, cardiólogo, neurólogo, neumólogo, radiólogo, endocrinólogo, y otros) para la población en riesgo de exposición de forma crónica a dichas sustancias químicas tóxicas.

En este contexto, la Dirección de Salud de las Personas, a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Vigilancia y Control de Riesgos por Exposición a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas, realizará la contrata del personal profesional de ciencias de la salud y médico especialista para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, establecidos por la OMS, en beneficio de la población de la provincia de Espinar, mediante el abordaje de los determinantes sociales de la salud.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección de
Atención
Integral de
Salud



“Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

3. NORMAS

- i. Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA “Modelo de Cuidado Integral de Salud por Cursos de Vida para la Persona, Familia y Comunidad”.
- ii. Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°126-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria que Establece el procedimiento para el abordaje Integral e la Población Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias químicas”.
- iii. Ley 31189 Ley para Fortalecer la Prevención, Mitigación y Atención de la Salud Afectada por la Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas
- iv. Decreto Supremo N° 00119-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud
- v. Resolución N° 168-2022-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el Abordaje Integral a Personas Expuestas a Arsénico, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.
- vi. Resolución Ministerial N°400-2007/MINSA, que modificar la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Manejo de Pacientes con Intoxicación por Plomo, aprobada por Resolución Ministerial N° 511-2007/MINSA
- vii. Resolución Ministerial N° 757-2013/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la intoxicación por Mercurio
- viii. Resolución Ministerial N° 757-2013/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la intoxicación por Cadmio

OBJETIVOS

OBJETIVO:

Contrata de médico general para la atención integral de salud con enfoque de derechos humanos, genero e interculturalidad en población priorizada por riesgo de exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar el cuidado integral de salud por curso de vida con equipo multidisciplinario
- Brindar la atención médica integral
- Provisión de una atención orientada hacia actividades preventivas, promocionales, de recuperación y rehabilitación en el contexto de persona, familia y comunidad en el marco del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida.
- Seguimiento a las personas expuestas a metales pesados y metaloides, con resultados de dosajes conforme a padrón nominal
- Aplicación de las guías de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por arsénico, cadmio, mercurio y plomo
- Fortalecer la atención integral de salud

X. METODO Y CONTENIDO

"Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Acción: Proceso de contrata de profesional para la atención integral de salud de personas expuestas, potencialmente expuestas y afectadas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

Método para la contrata: Contrata de personal de salud modalidad, locación de servicios

Perfil de los Participantes:

Médico General:

- Contar con Número de Colegiatura por el Colegio Médico del Perú
- Contar con Título de Médico Cirujano
- Experiencia profesional 02 años en el sector privado y/o público
- Contar con Registro Nacional de Proveedores
- Acreditar idioma quechua (de preferencia)
- Acreditar dominio de programas informáticos (de preferencia)

Costo y Financiamiento de la contrata: Los costos del proceso de contrata serán financiados por la RSCCE, a través de la ESRVCREMPyOSQ.

PLAN DE TRABAJO

La planeación incluye realizar las siguientes actividades:

- Atención médica especializada
- Control de crecimiento y desarrollo
- Prestación de salud y rehabilitación de pacientes con discapacidad
- Certificación de personas con discapacidad
- Control prenatal
- Dosaje de metales pesados
- Exámenes complementarios
- Vigilancia epidemiológica activa
- Otros según normativa vigente para el abordaje integral de la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas

PROCEDIMIENTO

El trabajo que realizará el profesional de salud contratado en esta modalidad, está sujeta al cumplimiento del Artículo 10º del Decreto Supremo N° 0019-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud, que indica sobre la Jornada de trabajo.

SEGUROS APLICABLES

No aplica por ser una contratación por terceros para trabajo específico





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección de
Atención
Integral de
Salud



"Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR: IPRESS Tintaya Marquiri y comunidades priorizadas por exposición a metales pesados y metaloides

PLAZO: Atención médica está en el marco del cumplimiento del Artículo 10º del Decreto Supremo N° 0019-83-PCM, que Reglamenta la Ley 23536 de trabajo y carrera de los profesionales de la salud y en 3 entregables.

Primer entregable, hasta los 30 días a partir del día siguiente de la firma del contrato

Segundo entregable, hasta los 60 días a partir del día siguiente de la firma del contrato

Tercer entregable, hasta los 90 días a partir del día siguiente de la firma del contrato.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:

PROCEDIMIENTO

- El inicio de la actividad en Agosto del año fiscal
- Finaliza con el tiempo de duración de contrata y/o Orden de Servicio

CRONOGRAMA:

Según procesos logísticos de la institución, una vez presentada solicitud de requerimiento de profesionales para atención integral de personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

FORMA DE PAGO

La entidad se obliga a pagar la contraprestación al prestado de servicios en nuevos soles, en ENTREGABLES o de acuerdo a contrato entre las partes, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

-Informe del responsable de la Estrategia Sanitaria Regional de Vigilancia, Control de Riesgo de Exposición a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas RSCCE, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada cuando corresponda

- Comprobante de pago (recibo por honorarios)

a) FORMULA DE REAJUSTE

No aplica

b) ADELANTOS

No aplica

c) DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno
Regional
de Cusco

Gerencia
Regional de
Salud

Red de Servicios
de Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección de
Atención
Integral de
Salud



"Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

d) OTRA PENALIDADES APLICABLES

Penalidad de forma pecuniaria en caso de incumplir la contrata de servicios

e) SUBCONTRATACIÓN

No aplica

f) OTRAS OBLIGACIONES

El personal contratado de salud se sujeta a cumplimiento de normativa en materia de abordaje integral frente a exposición a sustancias tóxicas

PERFIL DEL PUESTO DE MÉDICO CIRUJANO PARA IPRESS.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (acreditada con contratos, certificados o constancias de trabajo)	Experiencia comprobada en el ejercicio de su profesión no menor de dos (02) años en el sector público, incluido el SERUMS. (obligatorio)
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Persona de buen trato, amable. • Buenas relaciones interpersonales. • Facilidad para interactuar en grupos y capacidad de liderazgo • Persona dinámica y entusiasta. • Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios y otros requisitos	Contar con título profesional médico cirujano, registrado ante la SUNEDU (obligatorio) Contar con Número de Colegiatura por el Colegio Médico del Perú (obligatorio) Contar con Resolución de término de SERUMS (obligatorio) Contar con Registro Nacional de Proveedores RNP vigente (obligatorio) Acreditar idioma quechua (de preferencia) Acreditar dominio de programas informáticos (de preferencia) No estar impedido ante la Ley 30059 Ley de Servicio Civil No tener vínculo laboral con otra IPRESS bajo la jurisdicción de la contrata Evidenciar conocimiento de atención a personas expuesta a metales pesados.
Conocimientos para el puesto	Conocimiento en Normas Técnicas RM N° 168-2022MINSAL, RM N° 030-2020-MINSAL, RM N° 1026-2020-MINSAL, RM N° 757-2013 MINSAL, RM N° 400-2017/MINSAL, DS 037-2021-MINAM, LEY N° 31189, DECRETO SUPREMO N° 007-2023-SA

Contrata de 01 médico Cirujano por **03 ENTREGABLES**

Sede de trabajo: Puesto de Salud Tintaya Marquiri- Espinar

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones y actitudes del profesional:

- Brindar atención médica de forma integral, a personas expuestas, potencialmente expuestas y afectados por exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en el marco de promoción de

"Cusco, Patrimonio Cultural del Mundo"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

la salud, prevención de riesgos, tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud en IPRESS, con una productividad de 3 a 4 consultas por hora.

- Aplicación de guías de práctica para el manejo de personas expuestas, potencialmente expuestas y afectados por exposición a mercurio, plomo, cadmio, arsénico.
- Brindar el paquete básico de atención en el marco de los Programas Presupuestales, Estrategias Sanitarias y Cursos de vida (niño, adolescente, joven, adulto, adulto mayor y gestante).
- Producción de FUAS, HIS, referencias y/o referencias y otros.
- Realizar otras actividades en el marco del Modelo Cuidado Integral de Salud.
- Desarrollo de actividades mediante oferta fija, móvil y/o telemedicina dentro de sus competencias profesionales.
- Desarrollo de programas de capacitación.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microred y/o Jefe de la IPRESS de acuerdo a las necesidades institucionales.


MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Brizeida Valdez Castell
Blgo. Brizeida Valdez Castell
C.B.P. N° 6479